ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA ORIENTACIÓN A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA. NIT. 800.253.463-4
VALOR:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.850.000)
TÉRMINO:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Con el fin de adecuar los procedimientos conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se tiene que el IMTCRD de Villeta tiene la necesidad de adelantar diferente tipos de procesos de contratación estatal, entre ellos, los contratos de prestación de servicios profesionales, culturales, artísticos, deportivos, recreativos y de apoyo a la gestión, esto orientado a cumplir con las actividades objeto de esta entidad del orden municipal y a fin de consumar la prestación de los servicios a su cargo.

2. ASPECTO ECONÓMICO

Establecida la necesidad de contratación y como quiera que la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentra amparada en la normatividad vigente dispuesta a partir de la Ley 80 de 1993 y desarrollada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es necesario traer como referencia la contratación adelantada por otras entidades públicas y por el IMTCRD relacionadas con el presente objeto contractual en los últimos años:

VIGENCIA	NO CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR MENSUAL
2024	022	MONICA ALEXANDRA FLOREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROGRAMA PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS DEL IMTCRD DE VILLETA	$2.500.000
2024	068	SINDY VIVIVANA ARCINIEGAS RUIZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROGRAMA PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS DEL IMTCRD DE VILLETA	$2.500.000
2024	128	SINDY VIVIVANA ARCINIEGAS RUIZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROGRAMA PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES PROCESOS DEL IMTCRD DE VILLETA	$2.700.000
2025	86	LUZ ELVIRA MELO HERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS DEL IMTCRD VILLETA.	$2.800.000
2026	58	CLAUDIA LORENA ALVAREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA ORIENTACIÓN A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA	$3.300.000

Teniendo en cuenta lo anterior, y a las obligaciones contractuales previstas en el proceso de contratación, se establecen honorarios mensuales equivalentes a **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.300.000,00) INCLUIDO IVA (si aplica)** y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

De acuerdo a las actividades establecidas por la administración para el objeto a desarrollar, se dispuso que teniendo como referencia el rango anterior se puede fijar una suma no superior a este, y que se encuentre adecuada y concordante con el desarrollo de este contrato específicamente, de acuerdo con las necesidades en la prestación del servicio.

De conformidad con lo anterior, atendiendo la preceptiva legal y el histórico para la remuneración de la prestación de servicios de apoyo a la gestión y la finalidad del IMTCRD Villeta, se establece: El valor del presente contrato es la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.850.000)** y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El I.M.T.C.R.D. de Villeta pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:

3. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en la norma de la Contratación Estatal:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 789 de 2002
Decreto 1082 de 2015

4. CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

El IMTCRD se reserva la facultad de rechazar el servicio objeto del contrato si a su juicio no reúne las características y especificaciones y demás requerimientos de la entidad y EL CONTRATISTA responderá por el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

De otra parte, es de observar lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Finalmente, y expuesto lo anterior, La directora del IMTCRD Villeta, da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía de Elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente, en lo relativo a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad.

El presente análisis se realiza para efectos contractuales a los seis (6) días del mes de agosto de 2026.

Original firmado
LINA BIVIANA PINZÓN FEO
Directora Ejecutiva

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Leidy Johana Nieto López – Profesional de apoyo a contratación	Original firmado	06/08/2026
Revisado por	Daniela Mahecha Ibáñez- Abogada	Original firmado	06/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.			